



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 121-2021-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 08 de junio de 2021.

**VISTO:** La Carta N° 077-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 07 de junio de 2021, con registro N° 391 de fecha 07 de junio de 2021; Memorando N° 155-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al régimen facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Capítulo VIII Docentes. Art. 80. Docentes, numeral 8.3 señala: Los docentes son: "Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Art. 1. Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, con el detalle del tipo de docente contrato, clasificación, horas (semanal/mensual), la carga académica (horas lectivas y horas no lectivas, y la remuneración mensual que les corresponde;

Que, las Bases del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, aprobado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 3 menciona: "Mediante concurso de plazas de docentes contratados, la Universidad Nacional José María Arguedas asegura la continuidad del año académico 2021. Los docentes contratados son los que prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato. Las remuneraciones de los docentes contratados están sujetas a lo dispuesto por el D.S. N° 418-2017-EF, (...);

Que, mediante Carta N° 022-2021-UNAJMA-ELMH, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, solicita la disminución de la carga lectiva e informa que al ser calificado como investigador RENACYT, Grupo: Carlos Monge Medrano, Nivel: IV, estará a cargo de la asignatura: Investigación Educativa-Metodologías cualitativa en el IV Ciclo de la EPEPI.

Que, la Ley N° 30220, Art. 86. Docente investigador, determina: "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. (...). Del mismo modo, el Reglamento del Docente Investigador de la Unajma, señala que el docente RENACYT debe regentar una asignatura durante el semestre, porque la labor principal que realiza es la investigación.

Que, mediante Carta N° 077-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 07 de junio de 2021, con registro N° 391 de fecha 07 de junio de 2021, la Msc. Olinda Suaña Díaz, Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la carga académica lectiva del docente invitado Mgtr. Sergio Cuellar Quispe, para el presente Semestre Académico 2021-I, a partir de 07 de junio de 2021, de las asignaturas dejadas por el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; cuya especificación se detalla en la parte resolutive;

Que, con Memorando N° 155-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 121-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 08 de junio de 2021.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la carga lectiva del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, docente RENACYT de la Universidad Nacional José María Arguedas, Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I. según el detalle siguiente:

Dr. Edgar Luis MARTÍNEZ HUAMÁN											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV	30	EPEPI	FCE	
TOTAL				4							

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la carga lectiva del docente invitado para contrata en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, a partir de 07 de junio de 2021, que corresponde al semestre académico 2021-I. según el detalle siguiente:

Mgtr. SERGIO CUELLAR QUISPE DC B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD25	Redacción Académica	2	2	4	3	A	II	49	EPEPI	FCE	
EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII	38	EPEPI	FCE	
TOTAL				8							

**ARTÍCULO TERCERO: TRAMITAR** la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
 Dr. JOAQUIN MACHACA REJAS  
 COORDINADOR

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
 Mg. John Peter Aguirre Lande  
 SECRETARIO ACADÉMICO